



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, catorce (14) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: CLARENA RODRIGUEZ LOBO Y OTROS
Demandado: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y ROBERT LIBARDO
DIAZGRANADOS GARCIA
RAD. 470013153003 2022 00191 00

El apoderado judicial de **ROBERT LIBARDO DIAZGRANADOS GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.103.290 demandado dentro del proceso de la referencia, RAD. 470013153003 2022 – 00191 - 00, llama en garantía a la entidad AXA COLPATRIA SEGUROS, identificada con NIT No. 860.002.184-6, cuyo lugar de notificaciones es Carrera 7 # 24 – 89 piso 7º Bogotá – D.C y en el correo electrónico: siniestros.generales@seguros.axacolpatria.co

El despacho por considerar que la anterior solicitud reúne los requisitos de ley, ordenará citar al llamado en garantía, para que se integre al proceso, tal como lo dispone el artículo 64 y s.s. del C.G.P.

En merito a lo expuesto el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar,

RESUELVE

1. Acéptese el llamado en garantía solicitado por el apoderado del demandado ROBERT LIBARDO DIAZGRANADOS GARCIA.
2. Cítese y notifíquesele este proveído en el domicilio señalado precedentemente, córrase traslado por el término de 20 días para que conteste el llamamiento.
3. Si dentro de los seis (6) meses no se logra la notificación de este proveído, el llamamiento será ineficaz.

4. Reconózcase personería al Doctor **ARMANDO ALCORRO MARTINEZ**, identificado con CC No. 79.417.245 con tarjeta profesional No. 98.261 del C.S. de la J. en representación de **ROBERT LIBARDO DIAZGRANADOS GARCIA**, de conformidad con el poder otorgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c37bcc0001d147b020645d904b86a4720785fbf4b26290e00a64f9f7e51caf11**

Documento generado en 14/08/2023 02:33:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>